

Los subsidios por desempleo

Estas guías son una herramienta de soporte y de referencia para apoyar la práctica profesional. Encuentra en cada una de ellas la misma estructura de índice para facilitar la localización de la información. Que no te asuste el nº de páginas, trabajamos en ofrecerte un contenido fácilmente consumible. Consulta en esta página la última fecha de actualización.

www.nantiklum.org/saludfinanciera

Última actualización: 07/05/2021

[Todas las guías](#)



[¿Necesitas ayuda?](#)



Índice

- 1. Qué son los subsidio por desempleo**
- 2. Tipos de subsidio por desempleo**
 - **Subsidio por cotización insuficiente**
 - **La “ayuda familiar”**
 - **Subsidio para mayores de 45 años**
 - **Subsidio para mayores de 52 años**
 - **Subsidio para emigrantes retornados**
 - **Subsidio para liberados de prisión**
 - **Subsidio por pérdida de pensión por incapacidad permanente**
- 3. Cuánto y durante cuánto tiempo se cobran**
- 4. Cómo se tramitan**
- 5. Información de interés**
- 6. Contacto**

1

Qué son

**Los subsidios por
desempleo**

Qué son los subsidios por desempleo.

Los subsidios por desempleo son prestaciones económicas de carácter asistencial. Se conceden a personas inscritas en el Servicio Público de Empleo, que no tienen acceso a la prestación contributiva y con carencia o insuficiencia de ingresos.

Pueden solicitar alguno de los subsidios por desempleo aquellas personas que, encontrándose en situación de desempleo, no tengan unos ingresos propios superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siendo esta cuantía en 2021 712,50€ mensuales. Además, de cara a la concesión de los subsidios, se suele exigir que la unidad familiar (entendiendo por unidad familiar a la persona solicitante, su cónyuge y los hijos o hijas menores de 26 años) de la persona solicitante de la ayuda no supere en promedio por cada miembro dicho límite.

2

Tipos de subsidio por desempleo

Tipos de subsidios por desempleo.

1. El subsidio por cotización insuficiente:

Está destinado a personas desempleadas que no hayan cotizado los 360 días necesarios para poder solicitar la prestación contributiva por desempleo.

Requisitos de acceso:

1. Tener acumulados menos de 360 días de cotización.
2. Tener cotizados al menos 3 meses (90 días) si tiene responsabilidades familiares o bien 6 meses (180 días) si no las tiene.
3. Carecer de ingresos, y que los que haya en la UNIDAD FAMILIAR no sean superiores al 75 % del salario mínimo interprofesional 2021 (es decir, no superar los 712,50 euros). Estar desempleado/a y en situación legal de desempleo.
4. Inscribirse como demandante de empleo en el plazo de 15 días desde la situación legal de desempleo y suscribir el compromiso de actividad del SEPE.
5. Solicitar el subsidio en los 15 días hábiles siguientes al cese en el trabajo.

Tipos de subsidios por desempleo.

I. El subsidio por cotización insuficiente.

Está destinado a personas desempleadas que no hayan cotizado los 360 días necesarios para poder solicitar la prestación contributiva por desempleo.

Pueden solicitarlo:

- Trabajadores/as que se han quedado en paro y tengan como mínimo 3 meses cotizados (si tiene responsabilidades familiares) o
- Trabajadores/as que se han quedado en paro y tengan como mínimo seis meses cotizados (si no tiene cargas familiares)

	TIEMPO DE COTIZACIÓN	
	DE 3 A 5 MESES	MÁS DE 6 MESES
CON CARGAS FAMILIARES	= Tiempo cotización	21 meses duración
SIN CARGAS FAMILIARES	0	6 meses duración

Tipos de subsidios por desempleo.

2. La ayuda familiar por agotamiento de la prestación contributiva.

La “ayuda familiar” es un subsidio de 451 euros al mes que se concede a las personas paradas con responsabilidades familiares, que carecen de ingresos y que han agotado la prestación por desempleo.

Requisitos de acceso:

1. Haber **agotado el paro**.
2. Estar desempleado e inscrito como **demandante de empleo** al menos durante un mes desde que se terminó la prestación contributiva. Es lo que se llama **mes de espera**.
3. Tener **responsabilidades familiares** (hijos menores de 26 años, cónyuge, o hijos incapacitados, que estén a su cargo).
4. **Carecer de ingresos**, y que los que haya en la **UNIDAD FAMILIAR** no sean superiores al 75 % del salario mínimo interprofesional 2021 (es decir, no superar los 712,50 euros). Estar desempleado/a y en situación legal de desempleo.
5. Solicitar el subsidio dentro de los **15 días hábiles** desde el cumplimiento del mes de espera.

Tipos de subsidios por desempleo.

2. La ayuda familiar por agotamiento de la prestación contributiva.

¿Durante cuánto tiempo se cobra?

- **Norma general:** 18 meses. Se cobran 6 meses y luego es posible renovarlo hasta en dos ocasiones más. La secuencia de máxima duración sería: $6 + 6 + 6$.
- **Desempleados menores de 45 años, con responsabilidades familiares y que agotaron una prestación contributiva de seis meses como mínimo.** Se les concede una cuarta prórroga hasta los 24 meses: $6+6+6+6$.
- **Desempleados mayores de 45 años que hayan agotado una prestación contributiva de 4 meses y tengan responsabilidades familiares,** tendrán además derecho a otra prórroga de 6 meses, hasta totalizar 24 meses: $6+6+6+6$.
- **Desempleados mayores de 45 años con responsabilidades familiares que hayan agotado una prestación contributiva de al menos 6 meses,** tendrán además derecho a dos prórrogas de 6 meses cada una, hasta totalizar 30 meses: $6+6+6+6+6$.

Tipos de subsidios por desempleo.

3. La ayuda por agotamiento de prestación contributiva sin responsabilidades familiares (el subsidio para mayores de 45 años).

La “ayuda para mayores de 45 años” está destinada a las personas desempleadas que terminan de cobrar el paro (la prestación contributiva por tener 360 o más días cotizados) y tienen 45 o más años, sin cargas familiares.

Requisitos de acceso:

1. Haber **agotado el paro** y tener 45 años a la fecha de la presentación de la solicitud.
2. Estar desempleado e inscrito como **demandante de empleo** al menos durante un mes desde que se terminó la prestación contributiva. Es lo que se llama **mes de espera**.
3. Tener **responsabilidades familiares** (hijos menores de 26 años, cónyuge, o hijos incapacitados, que estén a su cargo).
4. **Carecer de ingresos**, y que los que haya en la **UNIDAD FAMILIAR** no sean superiores al 75 % del salario mínimo interprofesional 2021 (es decir, no superar los 712,50 euros). Estar desempleado/a y en situación legal de desempleo.
5. Solicitar el subsidio dentro de los **15 días hábiles** desde el cumplimiento del mes de espera.

¿Durante cuánto tiempo se cobra?

Esta ayuda se puede percibir durante un máximo de **6 meses**.

Tipos de subsidios por desempleo.

4. El subsidio para mayores de 52 años.

Es una ayuda destinada a las personas desempleadas mayores de 52 años que cumplan con los requisitos para jubilarse (excepto por la edad). Estas personas pueden solicitar el subsidio para mayores de 52 años, y cobrar 451 euros al mes hasta que encuentren un empleo o alcancen la edad de jubilación.

Requisitos de acceso:

1. Estar en **desempleo**.
2. No tener la condición de persona trabajadora fija discontinua.
3. Tener **52 años o más** en la fecha en que se cumplan los requisitos para acceder al subsidio por encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Haber agotado la prestación contributiva o el subsidio por desempleo.
 - b. Ser emigrante que ha retornado a España (debe haber trabajado en el extranjero como mínimo 12 meses en los últimos seis años, desde su última salida de España, en países no pertenecientes a la Unión Europea (UE) o al Espacio Económico Europeo (EEE)) y no tener derecho a prestación contributiva por desempleo.

Tipos de subsidios por desempleo.

4. El subsidio para mayores de 52 años.

Requisitos de acceso:

- c. Ser liberado o liberada de prisión sin derecho a prestación contributiva por desempleo, cuando la privación de libertad hubiera sido por tiempo superior a 6 meses.
 - d. Haber sido declarado o declarada plenamente capaz o persona con incapacidad permanente parcial como consecuencia de un expediente de revisión por mejoría de una situación de gran invalidez, incapacidad permanente absoluta o incapacidad permanente total para la profesión habitual.
 - e. Estar en situación legal de desempleo y no tener derecho a prestación contributiva por desempleo, habiendo cotizado por desempleo, al menos, entre 90 y 359 días.
4. Estar **inscrito o inscrita como demandante de empleo** durante un mes desde que se agote la prestación por desempleo o subsidio que se estuviese percibiendo con anterioridad, o desde la fecha de inscripción como demandante de empleo, y no haber rechazado durante ese mes ninguna oferta de colocación adecuada.

Tipos de subsidios por desempleo.

4. El subsidio para mayores de 52 años.

Requisitos de acceso:

5. Cumplir el **compromiso de actividad**, que está incluido en la solicitud del subsidio.
6. Carecer de rentas propias de cualquier naturaleza que en cómputo mensual sean superiores al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
7. Haber **cotizado por jubilación 15 años, dos** de los cuales han de estar **dentro de los últimos 15**.
8. Haber **cotizado por desempleo un mínimo de 6 años a lo largo de su vida laboral**.

¿Durante cuánto tiempo se cobra?

El subsidio para mayores de 52 años puede cobrarse:

- Hasta que se encuentre un nuevo empleo.
- Hasta que se alcance la edad de jubilación que dé derecho a cobrar la pensión contributiva de jubilación.

Tipos de subsidios por desempleo.

5. El subsidio para emigrantes retornados.

Es un subsidio dirigido a personas con nacionalidad española que emigraron a terceros países para trabajar y después de un tiempo regresan a España.

Requisitos de acceso:

- Ser trabajador español emigrante retornado de países que **NO formen parte de la Unión Europea**, ni el Espacio Económico Europeo, Australia o Suiza.
- Haber trabajado como mínimo en el extranjero **12 meses en los últimos seis años** desde su última salida de España.
- No tener derecho a la prestación contributiva por desempleo por cotizaciones que tuviera acumuladas en los seis años anteriores a su salida de España.
- Haber estado inscrito/a como **demandante de empleo** al menos **un mes** desde su llegada a España (mes de espera).
- Suscribir el Compromiso de Actividad.
- Carecer de rentas superiores a **712,50€** mensuales.

Tipos de subsidios por desempleo.

5. El subsidio para emigrantes retornados.

¿Durante cuánto tiempo se cobra?

Este subsidio se concede durante **6 meses**, que se pueden prorrogar hasta un **máximo de 18** si se mantienen los requisitos. La cuantía a percibir son 451€ en 2021.

Plazos

Tras el retorno a España, en caso de querer solicitar el subsidio para emigrantes retornados, se dispone de **30 días** para inscribirse como **demandante de empleo**. Una vez inscrito/a la persona solicitante deberá dejar pasar el “**mes de espera**” y formalizar la **solicitud** dentro de los **15 días hábiles posteriores** al cumplimiento de dicho mes.

Además, en el momento de solicitud, la persona interesada deberá presentar además de la documentación genérica, el **certificado de emigrante retornado**, expedido por las Áreas o Dependencias de Trabajo y Asuntos Sociales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en el que conste la **fecha del retorno y el tiempo trabajado en el país de emigración**.

Tipos de subsidios por desempleo.

6. Subsidio para liberados de prisión.

Es un subsidio para personas que dejan la cárcel tras haber estado **privadas de libertad durante al menos seis meses**. También se puede beneficiar de esta ayuda los menores liberados de un **centro de internamiento mayores de 16 años**, en el momento en que son puestos en libertad y las personas que hayan concluido un tratamiento rehabilitador de su drogodependencia, siempre y cuando, su duración sea superior a 6 meses y haya visto remitida su pena privativa de libertad.

Requisitos de acceso:

- Estar inscrito como **demandante de empleo**. Tras salir de la prisión hay un mes de plazo para apuntarse al paro, después, deberán dejar pasar el **mes de espera** para solicitar el subsidio.
- Suscribir el **Compromiso de Actividad**.
- No haber rechazado oferta de **colocación** adecuada, ni haberse negado a participar en acciones de **formación** o reconversión profesional, desde la inscripción como demandante de empleo.
- No tener rentas propias que superen los **712,50€** mensuales.
- No tener derecho a la **prestación contributiva por desempleo**.

Tipos de subsidios por desempleo.

6. Subsidio para liberados de prisión.

Si a la hora de pedir la ayuda, el solicitante también cumple los requisitos para solicitar el subsidio para mayores de 52 años, éste será preferente, ya que ofrece mejores condiciones que el subsidio para liberados de prisión.

¿Durante cuánto tiempo se cobra?

La duración del subsidio es de **6 meses**, prorrogables **hasta un máximo de 18 meses** siempre que continúen manteniéndose los requisitos de acceso al subsidio.

Tipos de subsidios por desempleo.

7. Subsidio por pérdida de pensión por incapacidad permanente.

Es un subsidio dirigido a personas a quienes, por mejoría en su patología o condición, se les retira una pensión de incapacidad absoluta y tienen carencia de rentas.

Requisitos de acceso:

- Haber tenido una pensión por incapacidad permanente que le ha sido retirada por mejoría.
- Estar inscrito como **demandante de empleo**. Tras salir de la prisión hay un mes de plazo para apuntarse al paro, después, deberán dejar pasar el **mes de espera** para solicitar el subsidio.
- Suscribir el **Compromiso de Actividad**.
- No tener rentas propias que superen los **712,50€** mensuales.
- No tener derecho a la **prestación contributiva por desempleo**.

Tipos de subsidios por desempleo.

7. Subsidio por pérdida de pensión por incapacidad permanente.

Es un subsidio dirigido a personas a quienes, por mejoría en su patología o condición, se les retira una pensión de incapacidad absoluta y tienen carencia de rentas.

Requisitos de acceso:

- Haber tenido una pensión por incapacidad permanente que le ha sido retirada por mejoría.
- Estar inscrito como **demandante de empleo**. Tras salir de la prisión hay un mes de plazo para apuntarse al paro, después, deberán dejar pasar el **mes de espera** para solicitar el subsidio.
- Suscribir el **Compromiso de Actividad**.
- No tener rentas propias que superen los **712,50€** mensuales.
- No tener derecho a la **prestación contributiva por desempleo**.

¿Durante cuánto tiempo se cobra?

La duración del subsidio es de **6 meses**, prorrogables **hasta un máximo de 18 meses** siempre que continúen manteniéndose los requisitos de acceso al subsidio.

3

**¿Cuánto y
durante cuánto
tiempo se cobran**

los subsidios por desempleo?

Cuánto y durante cuánto tiempo se cobran **los subsidios por desempleo.**

- **¿Cuánto?**

La cantidad económica que se recibe con los subsidios es de **451,92 euros mensuales** (80% del IPREM).

- **¿Durante cuánto tiempo?**

La duración dependerá del tipo de subsidio que se solicite y de la situación del solicitante.

- Subsidio por cotización insuficiente: de 3 a 21 meses.
- La ayuda familiar: de 18 a 30 meses.
- El subsidio para mayores de 45 años: 6 meses.
- El subsidio para mayores de 52 años: desde los 52 años hasta alcanzar la edad de jubilación.
- El subsidio para emigrantes retornados: de 6 a 18 meses.
- El subsidio para liberados de prisión: de 6 a 18 meses.
- El subsidio por pérdida de pensión por incapacidad permanente: de 6 a 18 meses.

4

Cómo se tramitan

los subsidios por desempleo.

Cómo se tramitan los subsidios por desempleo.

Deberá ser la persona interesada la que haga la solicitud del subsidio que le corresponda. Esta solicitud podrá hacerse a través de dos modalidades.

- **Presencialmente.** Solicitando cita previa a través de la página web del Servicio Público de Empleo o contactando vía telefónica con la oficina de empleo correspondiente, y aportando en el momento de la cita el impreso de solicitud y el documento de identidad.
- A través de **internet.** Rellenando el [formulario de pre-solicitud](#).

5 Información de interés

Información de interés

- [Solicitud de cita previa en el SEPE](#)
- [Formulario de pre-solicitud del SEPE](#)
- [Impresos de solicitud y hojas informativas del SEPE](#)
- **Requisitos, duración, cuantía, documentación necesaria, cuándo, dónde y cómo tramito:**
 - ✓ [Ayuda alta inicial por cotización insuficiente](#)
 - ✓ ["Ayuda familiar"](#)
 - ✓ [Subsidio mayores de 45 años](#)
 - ✓ [Subsidio mayores de 52 años](#)
 - ✓ [Subsidio para emigrantes retornados](#)
 - ✓ [Subsidio para liberados de prisión](#)
 - ✓ [Subsidio por pérdida de pensión por incapacidad permanente](#)

6 **Contacto**

Contacto

Detrás de estas páginas está un equipo de profesionales especialistas en Salud financiera disponible para aclarar cualquier duda, sugerencia y/o pregunta. Y si no la sabemos al instante (que también somos humanos), buscamos la respuesta o la construimos juntos/as.

¿Hablamos?

[Formulario](#) 

[Email](#) 

[Teléfono](#)  686 08 72 74



Encuéntranos en

<https://nantiklum.org/saludfinanciera>

